



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

31 DE JULIO DE 2010

Suplemento  
7085

No.- 26809

## FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

(Cifras en pesos y porcentajes  
sin incluir decimales)

SEGUNDO TRIMESTRE 2010

ENTIDAD FEDERATIVA  
TABASCO







FORMATO ÚNICO SOBRE APLICACIONES DE RECURSOS FEDERALES

ESTADO DE CALIFORNIA - SEGUNDO TRIMESTRE

Table with multiple columns: Proyecto, Localidad, Tipo de Proyecto, Descripción, Monto, etc. It lists various infrastructure and social projects across different municipalities in California.

ESTADO DE CALIFORNIA - SEGUNDO TRIMESTRE

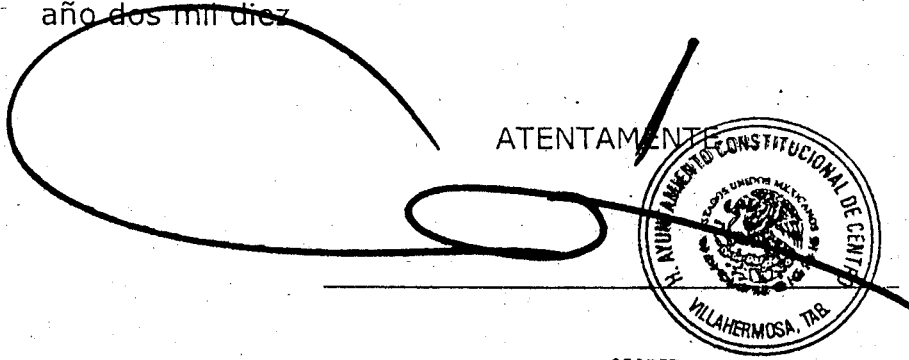






El suscrito LIC. CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, con las facultades que me confieren los artículos 22 fracción XI del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro y 78 fracción XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, hago constar que el presente documento es copia fiel y auténtica del Formato Único Sobre Aplicaciones de Recursos Federales del Ayuntamiento de Centro correspondiente al segundo trimestre 2010; original que tuve a la vista y que obra en los archivos de la Dirección de Programación del Municipio de Centro, constante de siete fojas útiles, para los trámites legales y administrativos correspondientes, expido la presente, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil diez

ATENTAMENTE



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
2010 - 2012

No.- 26811

## ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

LIC. JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A SUS HABITANTES HAGO SABER.

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, POR ACUERDO DE CABILDO EN SESIÓN NÚMERO DIECINUEVE, DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 FRACCIÓN I Y 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 1 FRACCIÓN II, 2, 29 FRACCIONES III Y LIX, 65 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 19, 20 FRACCIONES XIII Y XIX, 26 FRACCIÓN I, 49 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, SE APROBÓ EL SIGUIENTE ACUERDO.



DEL AYUNTAMIENTO  
15 DE JULIO DE 2010

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

### CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, además aquellos que provengan de la prestación de servicios públicos a su cargo.

SEGUNDO. Que los artículos 2 y 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica

propia, en términos de la Constitución Federal y Local, es autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, y que el H. Cabildo está facultado para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio.

**TERCERO.** Que los artículos 64, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 44, 45, 46, fracciones I y II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 57, 91, fracción I, inciso a) y fracción II, incisos a) y d) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, establecen que, los Ayuntamientos asignarán los ramos de su administración a comisiones integradas por uno o más regidores, las cuales se encargarán de estudiar, examinar y resolver los problemas del Municipio y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, siendo el caso de las Comisiones que suscriben, quienes tienen dentro de sus facultades, dictaminar sobre acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general, cuando sean de carácter hacendario, así como proponer al Cabildo, los mecanismos e instrumentos necesarios para eficientar el ingreso municipal.

**CUARTO.** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, y por ende, está facultado para establecer incentivos que faciliten el pago de contribuciones, lo que sin duda alguna conlleva a una adecuada prestación de servicios públicos.

**QUINTO.** Que en este sentido, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco en su artículo 89, faculta a los ayuntamientos para mejorar los sistemas de recaudación en sus respectivas jurisdicciones, mediante procedimientos de concertación, atendiendo a los principios de equidad y proporcionalidad.

**SEXTO.** Que conscientes de la situación económica que vive el país y, por ende el Estado de Tabasco, la cual repercute en perjuicio de la sociedad tabasqueña, reflejándose en el incremento considerable de los precios de los distintos bienes, productos y servicios que le son necesarios a los habitantes del Municipio de Centro para satisfacer sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, derechos éstos consagrados a favor de la sociedad en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SÉPTIMO.** Que esta situación económica que vive nuestro Municipio, impacta de sobremanera a los ingresos que conforman la Hacienda Pública del Municipio de Centro, pues se traduce en una disminución de la recaudación de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que tiene derecho a recibir éste, conforme con el artículo 19 de la Ley de Hacienda Pública Municipal de Estado de Tabasco.

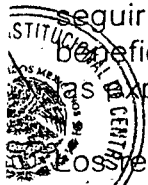
**OCTAVO.** Que en tal razón, surge la necesidad de encontrar medios, formas o mecanismos que nos permitan incrementar la recaudación de créditos fiscales que serán destinados a obra pública, servicios y programas sociales mediante la intervención de la ciudadanía de Centro, a través del cumplimiento voluntario y puntual de sus obligaciones fiscales municipales, lo que traerá aparejado el mejoramiento de la

calidad de vida de la sociedad en general y, en especial, de los que cuentan con menos recursos, tanto físicos como económicos.

NOVENO. Que en base a estas circunstancias, Cabe precisar que actualmente la Hacienda Municipal tiene un déficit del 43% por concepto de rezago por aquellos predios que no han pagado el impuesto predial de años anteriores haciendo un total de 118,498 predios, de ahí la necesidad de implementar estas acciones para abatir el déficit existente.

DÉCIMO. Que respecto a ello, es importante tener en cuenta que la acción fiscal para exigir el pago de los créditos fiscales prescribe en cinco años, de ahí la importancia de proporcionar beneficios fiscales que le faciliten a los ciudadanos cumplir en tiempo con sus deberes fiscales y evitar así la pérdida de ingresos por la prescripción de los créditos no pagados en los términos señalados por la Ley.

DÉCIMO PRIMERO. Que este Honorable Ayuntamiento consciente de la difícil situación económica que aun impera en el Estado y, reconociendo la aceptación que han tenido los programas que en esta materia se han ejecutado durante los ejercicios fiscales 2007 y 2008, estima social y económicamente viable implementar un nuevo PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, con el propósito de seguir con la recaudación del impuesto predial 2010, a través de la implementación de beneficios económicos a los contribuyentes cumplidos, con el fin de recaudar y superar las expectativas de recaudación.



Los recursos que se obtengan con la ejecución de este Programa, serán destinados a promover el desarrollo de actividades y obras sociales, en busca de alcanzar un mejor nivel de vida y un despliegue en la economía del Municipio y por ende del Estado.

EL AYUNTAMIENTO

DÉCIMO SEGUNDO. Que en razón de lo anterior y conforme a lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los cuales disponen que el Municipio está facultado para administrar libremente su hacienda, este Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Centro emite el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba y se autoriza la implementación del PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, mismo que se aplicará de la siguiente forma:

#### IMPUESTO 2010

- 50% personas de la tercera edad.
- 10% a contribuyentes cumplidos.

**INCENTIVOS DEL IMPUESTO PREDIAL EN REZAGOS**

- 100% en multas.
- 100% en gastos de ejecución.
- % de descuento en recargos, de acuerdo a sus condiciones económicas y capacidad de pago.

**SEGUNDO.** Estos incentivos estarán vigentes a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco hasta el 31 de diciembre de 2010.



**TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**ARTICULO SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Finanzas de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para efectos de que realice los trámites correspondientes, para efectos de su cumplimiento.

**APROBADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

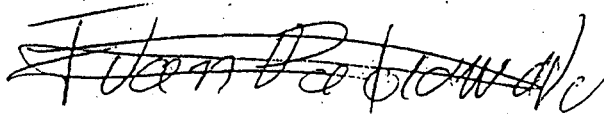
**LOS REGIDORES**


**JESÚS ALÍ DE LA TORRE  
PRIMER REGIDOR**


**JORGE ALBERTO CÁMARA NÚÑEZ  
SEGUNDO REGIDOR**

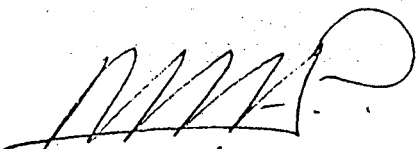
**MANUEL VARGAS RAMÓN  
TERCER REGIDOR**

**LORENA ADRIANA MARÍN RAMÓN  
CUARTO REGIDOR**

  
 JUAN PABLO WADE RODRÍGUEZ  
 QUINTO REGIDOR

  
 LIDORA INÉS ROJAS ARÉVALO  
 SEXTO REGIDOR

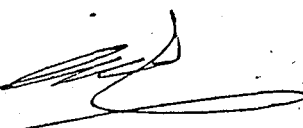
  
 DANIEL PÉREZ GUILLEN  
 SÉPTIMO REGIDOR

  
 ROSARIO ALFONSO PÉREZ BOCANEGRA  
 OCTAVO REGIDOR

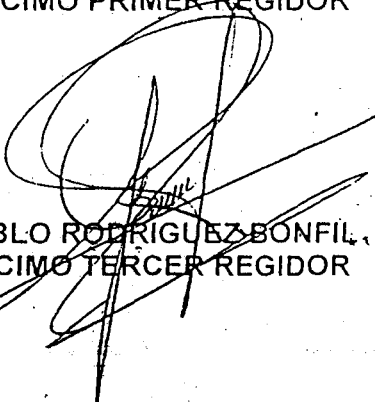



  
 LIDIA DEL CARMEN GIL HOYOS  
 NOVENO REGIDOR

  
 JANET ASCENCIO CADENA  
 DÉCIMO REGIDOR

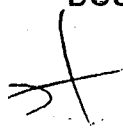
  
 MARIO PERALTA JIMÉNEZ  
 DÉCIMO PRIMER REGIDOR

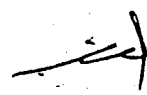
  
 FRANCISCO VALENCIA VALENCIA  
 DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

  
 PABLO RODRÍGUEZ BONFIL  
 DÉCIMO TERCER REGIDOR

  
 CARLOS ALBERTO VALENZUELA  
 CABRALES  
 DÉCIMO CUARTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN II; 54 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 22, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.









*[Handwritten signature]*

JESÚS ALÍ DE LA TORRE  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Large handwritten signature]*

CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



PROTÓCOLO DEL ACUERDO DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, DE  
FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA  
DE GASTOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
2010 - 2012

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

El suscrito LIC. CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, con las facultades que me confieren los artículos 22 fracción XI del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro y 78 fracción XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, hago constar que el presente documento es copia fiel y auténtica del Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa de Incentivos Fiscales para el Ejercicio Fiscal 2010, aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo número diecinueve, de fecha catorce de julio del año dos mil diez; original que tuve a la vista, constante de seis fojas útiles, para los trámites legales y administrativos correspondientes, expido la presente, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil diez.

ATENTAMENTE



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
2010 - 2012



En cumplimiento de la fracción III del artículo 33 y artículo 37 de la Ley de Coordinación fiscal, el H. Ayuntamiento de Centro, hace saber a la ciudadanía de las obras y acciones que se ejecutan a través del Ramo General 33 en los Fondos III, de Aportaciones para la Infraestructura Social y Fondo IV, de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal, correspondiente al periodo del Ejercicio Presupuestal Enero - Junio 2010:



No.	Clave Proyecto	Descripción Proyecto	Localidad	Meta	Beneficiarios	Autorizado
<b>03 RAMO 33 FONDO III</b>						<b>\$95,826,966.91</b>
1	IS0154	Programa de mejoramiento de vivienda rural, Techumbre (Laminas de Zinc-Aluminio)	Villahermosa	2,075 paquete	2,075 FAMILIAS	\$1,899,123.00
2	IS0163	Programa de construcción, desazolve de jagüeyes y drenes Agropecuarios en diversas localidades	Villahermosa	63,000 metro cubico	200 PRODUCTORES	\$489,999.90
3	IS0164	Programa de fomento a la Infraestructura Acuicola, en diversas localidades	Villahermosa	26 modulos	26 FAMILIAS	\$2,899,853.84
4	IS0165	Programa de fomento a la Actividad Pesquera, en diversas localidades	Villahermosa	1,346 paquete	673 FAMILIAS	\$1,199,249.39
5	IS0187	Aportación Municipal al Programa HABITAT 2010	Villahermosa	1 accion		\$7,504,272.00
6	IS0188	Aportación Municipal al Programa APAZU 2010	Villahermosa	1 accion		\$52,500,000.00
7	IS0200	Suministro de material para el mantenimiento de casas de salud del Municipio de Centro (Pintura, brochas y rodillos)	Villahermosa	1 accion	50,722 HABITANTES	\$320,700.00
8	IS0224	Suministro de materiales para la rehabilitación del Alumbrado Público en zonas rurales (rancherías, poblados y villas del Municipio de Centro)	Villahermosa	1 accion	90,577 HABITANTES	\$4,781,639.31
9	KOP0015	Construcción de un aula didáctica tipo regional por grupo extramuros, en la Escuela Primaria Vicente Guerrero en el Fracc. las Mercedes	Playas del Rosario (Subteniente Garcia).	1 aula	150 ALUMNOS	\$389,187.63
10	KOP0034	Construcción de dos aulas didácticas estructura U-2C, por grupo extramuro y obra exterior, en la Escuela Primaria Carlos Pellicer Cámara en el Fracc. Estrellas de Buenavista	Buenavista Rio Nuevo	2 aula 2a. Sección.	233 ALUMNOS	\$971,227.74
		Construcción de un aula didáctica tipo regional por grupo extramuros en el Jardín de Niños Adela Guzmán Barrientos en el Fracc. Estrellas de Buenavista	Buenavista Rio Nuevo	1 obra 2a. Sección.	106 ALUMNOS	\$419,360.15

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
2010 - 2012

12	OP0015	Construcción de pavimento de concreto hidráulico, banquetas y guarniciones de la calle Faisán entre la calle Cardenal y Certeza	Villahermosa	1 obra	965 HABITANTES	\$2,457,696.19
13	OP0017	Construcción de cuatro aulas didácticas tipo regional por sustitución, rehabilitación de dos aulas y obra exterior en la Escuela Primaria Concepción Zarate	Anacleto Canabal 3a. Sección.	4 aula	126 ALUMNOS	\$2,333,881.77
14	OP0031	Rehabilitación parcial y mantenimiento menor de la planta "Potabilizadora Carrizal" (1000 LPS), de la ranchería Emiliano Zapata	Emiliano Zapata.	1 obra	335,778 HABITANTES	\$1,000,000.00
15	OP0033	Perforación de pozo profundo, equipamiento, construcción de caseta para operación, cerca perimetral y subestación eléctrica	Dos Montes.	1 obra	1,577 HABITANTES	\$1,600,000.00
16	OP0035	Construcción de tramo de colector de alcantarillado sanitario, línea de presión y rehabilitación de subestación eléctrica y equipamiento, en calles Amado Nervo, Gabriela Mistral y Carcamo el Refugio de la Villa Macultepec	Macultepec	1 obra	6,054 HABITANTES	\$3,000,000.00
17	OP0042	Construcción de pavimento asfáltico en caliente, margen izquierda del arroyo Garduza	Macultepec	0.9 kilometro	6,217 HABITANTES	\$1,744,841.29
18	OP0043	Construcción de guarniciones y banquetas 1ª etapa en la calle Insurgentes	Ixtacomitán 1a. Sección.	1 obra	4,337 HABITANTES	\$537,425.87
19	OP0044	Desorille, rastreo y recargue de grava en diversos callejones	Anacleto Canabal 1a. Sección.	21,958.5 metro cuadrado	2,519 HABITANTES	\$2,499,845.67
20	OP0045	Construcción de pavimento hidráulico 1ª etapa en la calle insurgentes	Ixtacomitán 1a. Sección.	3,250 metro cuadrado	4,337 HABITANTES	\$2,372,382.67
21	OP0046	Construcción de red, línea madrina, un tramo de colector de alcantarillado sanitario para conexión al cárcamo en la calle Insurgentes	Ixtacomitán 1a. Sección	75 metro lineal	4,337 HABITANTES	\$234,515.77
22	OP0053	Reconstrucción de pavimento asfáltico, camino principal	Medellin y Pigua 3a. Sección.	2.63 kilometro	4,551 HABITANTES	\$1,687,421.03
23		Construcción de pavimento asfáltico, de las calles Pablo Romero Olive y acceso al Jardín de Niños	Plutarco Elias Calles 3a. Sección (La Providencia)	970 metro	371 HABITANTES	\$1,993,326.03
24		Construcción de techumbre en Plaza Civica, en la Escuela Primaria Francisco González Bocanegra	Tocoal (T.S.)	576 metro cuadrado	330 ALUMNOS	\$981,017.46
						<b>Total Autorizado: \$95,826,966.91</b>



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO 20 de mayo de 2012		Descripción Proyecto	Localidad	Meta	Beneficiarios	Autorizado
<b>04 RAMO 33 FONDO III REFERENDO</b>						<b>\$2,381,752.47</b>
1	OP0004	(OP0307) Revestimiento, construcción de guarniciones y banquetas de concreto en la calle el Recreo	Macultepec	3,498 metro cuadrado	6,217 HABITANTES	\$351,939.81
2	OP0005	(OP0075)(OP0209) Terminación de la construcción de la línea de conducción "Planta Potabilizadora Carrizal" (Tramo 8) ubicación: Periférico carretera Villahermosa-Frontera	Macultepec	1 obra	29,500 HABITANTES	\$730,250.00
3	OP0006	(OP0077)(OP0211) Terminación de la construcción de la línea de conducción "Planta Potabilizadora Carrizal" (Tramo 10) ubicación: Periférico carretera Villahermosa-Frontera	Macultepec	1 obra	29,500 HABITANTES	\$90,836.15
4	OP0007	(OP0088)(OP0012) (OP0011) (OP0301). Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario (Equipamiento y Arreglo Electromecánico) (ubicación: Col. Constitución)	Lagartera 1a. Sección	1 obra	1,470 HABITANTES	\$158,209.41
5	OP0008	(OP0089)(OP0013) (OP0012) (OP0302) Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario (Colector, Línea Madrina, Descargas Domiciliarias y Línea de Presión) (ubicación: Col. Constitución)	Lagartera 1a. Sección	1 obra	1,470 HABITANTES	\$1,050,517.10
5 Acciones						<b>Total Autorizado: \$2,381,752.47</b>

El total de recursos para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Fondo III, es de 115 millones 935 mil 981 pesos 89 centavos, incluye referendos por 2 millones 381 mil 752 pesos 47 centavos; los cuales se asignaron en 29 obras y acciones con una inversión de 98 millones 208 mil 719 pesos 38 centavos, quedando un saldo por programar de 17 millones 727 mil 262 pesos 51 centavos.

No.	Clave Proyecto	Descripción Proyecto	Localidad	Meta	Beneficiarios	Autorizado
<b>04: RAMO 33 FONDO IV</b>						<b>\$198,931,493.49</b>
1	AD0002	Adquisición de equipo de cómputo para proyectos estratégicos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Villahermosa	6 equipo de computo	558,524 HABITANTES	\$125,310.74
2	AD0010	Adquisición de equipos de construcción (Martillo demoledor, revolvedora para concreto y cortadora de piso)	Villahermosa	4 equipo	558,524 HABITANTES	\$166,924.00
3	AD0011	Adquisición de tanque vertical para almacenamiento de emulsión capacidad 33,000. Lts	Villahermosa	1 equipo	558,524 HABITANTES	\$305,364.19
4	AD0012	Adquisición de compresor de 2 HP	Villahermosa	1 equipo	558,524 HABITANTES	\$9,723.12
5	AD0024	Adquisición de maquinaria y equipo de construcción	Villahermosa	2 equipo	558,524 HABITANTES	\$1,658,800.00
6	AD0025	Adquisición de vehículos	Villahermosa	12 vehiculo	558,524 HABITANTES	\$4,614,307.59
7	AD0026	Adquisición de equipos de comunicación	Villahermosa	17 equipo de comunicación	558,524 HABITANTES	\$323,035.93
8	AD0027	Adquisición de bienes de tecnología de información	Villahermosa	14 equipo	558,524 HABITANTES	\$97,324.00
9	AD0032	Adquisición de equipos eléctricos	Villahermosa	10 equipo	558,524 HABITANTES	\$56,609.83
10	AD0038	Adquisición de bienes de tecnología de información	Villahermosa	1 lote	558,524 HABITANTES	\$35,483.82
11	ISO110	Amortización y Servicio de la Deuda del Crédito Banobras	Villahermosa	1 accion		\$21,100,000.00
12	ISO111	Pago de consumo de energía eléctrica	Villahermosa	1 accion		\$50,000,000.00
13	ISO112	Operación y disposición final de los residuos sólidos del Municipio de Centro	Villahermosa	1 programa	480,000 HABITANTES	\$21,000,000.00
14	ISO117	Pago del consumo de energía eléctrica, del alumbrado público en la Cd. Cámara municipal y sus localidades	Villahermosa	1 accion	480,000 HABITANTES	\$50,000,000.00
15	ISO118	Suministro de mezcla asfáltica elaborada en caliente y aplicada en frío para el mantenimiento de calles y avenidas	Villahermosa	8,137.5 metro cuadrado	558,524 HABITANTES	\$1,306,878.90
16	ISO119	Pago de Servicio de Energía Eléctrica del H. Ayuntamiento de Centro	Villahermosa	1 accion	558,855 USUARIOS	\$6,500,000.00
17	ISO120	Programa de extracción de arena y/o arenilla para relleno de diversas colonias y comunidades del municipio de Centro	Villahermosa	1 accion	5,000 PERSONAS	\$1,400,566.31
18	ISO143	Pago de derecho por concepto de descarga de aguas residuales	Villahermosa	1 accion	558,000 HABITANTES	\$3,957,909.16
19	ISO158	Suministro de material para la rehabilitación del alumbrado público en Av. Universidad, Prolog. de Av. Universidad, Paseo Tabasco, Paseo Usumacinta, Circ. Int. Carlos Pellicer Cámara, Blvd. Adolfo Ruiz Cortines, Blvd. Luis Donaldo Colosio Murrieta, Ra. Emiliano Zapata y Prolog. de Usumacinta	Villahermosa	1 accion	335,350 HABITANTES	\$634,977.34
20	ISO159	Suministro de material para la rehabilitación del alumbrado público col. Gaviotas sector explanada, Gaviotas Norte, Gaviotas Sur sector San José, Espejo I y Reforma	Villahermosa	1 accion	335,350 HABITANTES	\$171,691.76
21	ISO162	Medidores de agua potable para la regularización de usuarios del Sistema de Agua y Saneamiento	Villahermosa	1 accion	335,350 HABITANTES	\$114,956.09
22	ISO172	Aportación Municipal al Programa HABITAT 2010	Villahermosa	1 accion		\$629,032.00
23	ISO197	Suministros de módulos Hidropónico para la inducción a la agricultura (escolares)	Villahermosa	50 modulos	2,500 ALUMNOS	\$1,099,880.00
24	ISO199	Aportación Municipal al Programa APAZU 2010	Villahermosa	1 accion		\$8,563,200.00
25	ISO225	Aportación Municipal al Programa Rescate de Espacios Públicos 2010	Villahermosa	1 accion		\$3,086,924.00
26	OP0001	Mantenimiento de diversas calles y avenidas de la ciudad de Villahermosa con el equipo bacheadora	Villahermosa	36,340 metro cuadrado	558,524 HABITANTES	\$3,038,366.88
27	OP0002	Imagen urbana en diferentes calles, avenidas y Villas del Municipio	Villahermosa	1 obra	558,524 HABITANTES	\$7,906,478.96
28	OP0014	Construcción de techumbre para plaza cívica en la Escuela Primaria Petra de Dios de la colonia Gaviotas Nortes sobre el Malecón	Villahermosa	1 obra	910 ALUMNOS	\$1,274,600.98
29	OP0016	Techado de la plaza cívica en la Escuela Secundaria Federal No. 4 Jesús Reyes Heróles de la colonia José María Pino Suárez	Villahermosa	1 obra	910 ALUMNOS	\$1,001,114.45
30	OP0023	Rehabilitación del Alumbrado Público del Boulevard del Aeropuerto	Villahermosa	2 transformador	335,350 HABITANTES	\$839,618.27
31	OP0024	Rehabilitación del Alumbrado Público de la ciudad de Villahermosa	Villahermosa	1 accion	335,350 HABITANTES	\$271,826.93
32	OP0025	Rehabilitación del Alumbrado Público del circuito interior Carlos Pellicer Cámara tramo comprendido desde el fraccionamiento STAIJJAT al fraccionamiento COTIP	Villahermosa	1 transformador	335,350 HABITANTES	\$162,689.30
33	OP0026	Rehabilitación del Alumbrado Público de la colonia Gaviotas Sur sector Valle Verde calle Chipilcoy esquina calle Cedro	Villahermosa	1 transformador	2,000 HABITANTES	\$28,113.21
34	OP0027	Rehabilitación del Alumbrado Público del Boulevard Adolfo Ruiz Cortínez (carril central frente a la Central Camionera y tramo Plaza Olmecca a puente a desnivel Andrés Sánchez Magallanes)	Villahermosa	1 accion	335,350 HABITANTES	\$22,405.18
35	OP0047	Rehabilitación de delegaciones municipales y tanque elevado (Pintura), en zona urbana de diferentes colonias	Villahermosa	1 obra	1,520 HABITANTES	\$373,961.16
36	OP0048	Aplicación de pintura en puentes a desnivel en la Av. Francisco Javier Mina y Puente Carrizal en los cruces de la Av. Adolfo Ruiz Cortínez y Av. Francisco Javier Mina y cruces de la Av. Adolfo Ruiz Cortínez y periférico Carlos Pellicer Cámara	Villahermosa	2 puente	558,524 HABITANTES	\$451,983.29
37	OP0050	Aplicación de pintura en los puentes Grijalva III y Carrizal IV, en los cruces de Av. Paseo Tabasco y río Grijalva y el cruce de prolongación de paseo Usumacinta y río Carrizal	Villahermosa	2 puente	558,524 HABITANTES	\$600,721.96
38	OP0058	Reconstrucción de terracerías, subbase hidráulica y tratamiento superficial en la calle el Químico, colonia José María Pino Suárez sector PYASUR	Villahermosa	5,900 metro cuadrado	800 HABITANTES	\$479,629.42
39	OP0083	Reconstrucción de líneas de alcantarillado y descargas domiciliarias ubicadas en la col. Bonanza: calle 8 y calle 4, col. El Águila: calle Niños Héroes, Margarita Maza, calle 8 Horas, Porfirio Díaz y Belisario Domínguez de la Ciudad de Villahermosa	Villahermosa	1 obra	10,936 HABITANTES	\$915,500.00
40	OP0084	Reconstrucción de líneas de alcantarillado y descargas domiciliarias ubicadas en la col. José Ma. Pino Suárez: calle Halcón, col. Las Delicias: calle Gregorio Méndez y calle Reynalda Hernández, col. Miguel Hidalgo 1ra. Y 3ra: calle Chilpancingo y calle Quintana Roo, Fracc. Foviste 1: calle Albert	Villahermosa	1 obra	12,280 HABITANTES	\$1,121,591.00

NO.	Clave Proyecto	Descripción Proyecto	Localidad	Meta	Beneficiarios	Autorizado
41	OP0112	Reconstrucción de línea de alcantarillado y descargas domiciliarias en la Colonia Tamulté: calle Vicente Guerrero No. 509 esquina calle Ignacio Comonfort, Colonia Atasta: Avenida Gregorio Méndez Magaña por la fuente del Chorro y calle Reforma	Villahermosa	1 obra	13,500 HABITANTES	\$764,560.00
42	OP0113	Reconstrucción de línea de alcantarillado y descargas domiciliarias en la Colonia Atasta: calle Revolución esquina Agustín Beltrán, calle paseo Usumacinta por la SEP	Villahermosa	1 obra	6,000 HABITANTES	\$549,780.00
43	OP0114	Reconstrucción de línea de alcantarillado y descargas domiciliarias, Colonia Centro: calle Sánchez Magallanes frente al Colegio Tabasco, calle Simón Sarlat entre Cuauhtémoc y Castillo, avenida Constitución esquina Manuel Sánchez Mármo	Villahermosa	1 obra	1,600 HABITANTES	\$927,661.00
44	OP0115	Reconstrucción de línea de alcantarillado y descargas domiciliarias, avenida Javier Mina entre Méndez y Matamoros, calle Gil y Sáenz entre la cerrada de Gil y Sáenz y la avenida Méndez Colonia Centro	Villahermosa	1 obra	6,300 HABITANTES	\$720,907.45
		Modelación de Delegaciones Municipales zona rural	Villahermosa	5,820.05 metro cuadrado	100,963 HABITANTES	\$403,493.82
		Modelación (pintura) al teatro al aire libre del Parque la Choca ubicado en prolongación de Paseo Tabasco, colonia Tabasco 2000	Villahermosa	1 obra	335,778 HABITANTES	\$117,791.46
					<b>Total Autorizado:</b>	<b>\$198,931,493.49</b>




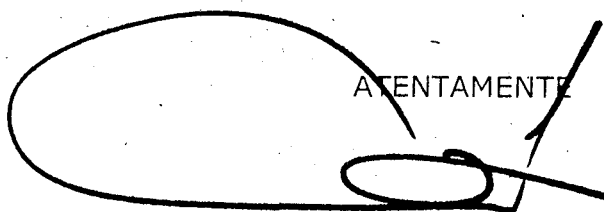
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL  
 2010-2012  
 Para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Fondo IV, es de 227 millones 989 mil 191 pesos 12 centavos, los cuales se asignaron en 46 obras y acciones con una inversión de 198 millones 931 mil 493 pesos 49 centavos, quedando un saldo por programar de 29 millones 57 mil 697 pesos 63 centavos.

El total de recursos para el Ramo 33 es de 343 millones 925 mil 173 pesos 1 centavo, incluye refrendos por 2 millones 381 mil 752 pesos 47 centavos; los cuales se asignaron en 75 obras y acciones con una inversión de 297 millones 140 mil 212 pesos 87 centavos, quedando un saldo por programar de 46 millones 784 mil 960 pesos 14 centavos.

Dirección de Programación  
 Subdirección de Proyectos Especiales

El suscrito LIC. CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, con las facultades que me confieren los artículos 22 fracción XI del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro y 78 fracción XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, hago constar que el presente documento es copia fiel y auténtica de la Relación de Obras y Acciones Autorizadas con Recursos del Ramo 33, Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social y Fondo IV, de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, con corte al 30 de junio del 2010; original que tuve a la vista y que obra en los archivos de la Dirección de Programación del Municipio de Centro, constante de cinco fojas útiles, para los trámites legales y administrativos correspondientes, expido la presente, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil diez.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
2010 - 2012



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.